

Reg. GG 106/2026

Santiago, 24 de marzo de 2026

Presente

De mi consideración:

En atención a su solicitud ingresada al Banco Central de Chile (“Banco”) con fecha 18 de marzo de 2026, en el marco de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en la que requiere lo siguiente:

“Muy buenas tardes, solicito información sobre la cantidad de monedas acuñadas, en proceso o en proyección de acuñación para los años 2023, 2024, 2025 y 2026 de las monedas de 10, 50, 100 y 500 pesos, y cualquier otra moneda chilena acuñada en Chile con valor nominal distinto a los indicados anteriormente, para fines estadísticos y numismáticos. Muchas gracias de antemano”.

Sobre el particular cabe recordar que el artículo 28 de la Ley Orgánica Constitucional que rige al Banco establece que es potestad exclusiva de esta Institución emitir billetes y acuñar monedas de curso legal.

Por su parte, la acuñación de monedas incluidas las de oro y plata es materia de ley, conforme a lo dispuesto en el artículo 63 N°12 de la Constitución Política de la República.

Respecto de su solicitud, en el siguiente cuadro se detalla la cantidad de monedas acuñadas desde el año 2023, junto con la proyección de su recepción para el año 2026. Todas las cifras se expresan en millones de piezas. En dicho periodo no se dictaron leyes que aprobaran la emisión de monedas de oro o plata.

Millones de piezas	\$10	\$50	\$100	\$500
2023	261.1	24.0	57.6	34.0
2024		30.0		
2025			30.0	
2026	304.6	50.0	57.6	

Saluda atentamente a usted,



SANDRA CONTRERAS CÁCERES
JEFA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Por orden de la Sra. Presidenta

c.c.: Presidencia
Gerencia General